

## **DERECHOS HUMANOS: Lecciones aprendidas en los grados filosóficos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.**

**Eduardo Mejía Jabid, 33º**

*Soberano Gran Comendador,*

*Supremo Consejo del Grado 33 de la República Dominicana*

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”, artículo 1º de la Declaración Universal de los derechos humanos. Naciones Unidas, 1948.*

Desde siempre e históricamente, han existido hombres comprometidos con las causas nobles y justas en cuyas conciencias ha primado el deseo del bien común y respeto por la dignidad entre sus iguales, y es ahí donde la Masonería nace y evoluciona proclamando la FRATERNIDAD para todos, siendo del dominio de sus miembros la postura que rechaza toda imposición absolutista y despótica, teniendo por DIVISA las sublimes palabras que forman el simbólico triángulo que la representa: LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD.

Durante siglos, la masonería estuvo trabajando en elevar al ciudadano a la condición de hombre libre con igualdad de derechos ante la ley y fraterno, porque de esa fraternidad nace la unión entre los diferentes pueblos.

El Escocismo, tiene el deber de hacer extensivos a todos, los lazos fraternales que unen a los miembros entre sí. El Masón, tiene el deber de auxiliar y apoyar a sus hermanos en cualquiera circunstancia, incluso exponiendo su vida, si fuera necesario, en defensa contra la injusticia, la tiranía y la opresión.

En la lenta evolución de los Derechos Humanos en la historia, es a partir del siglo XVII, cuando empiezan a contemplarse declaraciones explícitas con base en la idea contemporánea del "Derecho Natural". Inglaterra incorpora en 1679, a su Constitución, la Ley de hábeas corpus y la Declaración de Derechos en 1689. En Francia, como consecuencia de la Revolución francesa, se hace pública, en 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

En 1927, el Convenio de Ginebra prohíbe la esclavitud en todas sus formas, publicándose ese mismo año, un Código Social que consta de 7 Capítulos: Familia, Vida Cívica, Profesión, Vida Económica, Asociaciones Privadas, Vida Internacional y por último Vida Sobrenatural, en referencia a la culminación de la vida terrenal.

Como consecuencia de la Primera Guerra Mundial, la Sociedad de Naciones, impulsó los Convenios de Ginebra sobre Seguridad, Respeto y Derechos mínimos de los prisioneros de guerra, y en 1948, tras la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el documento titulado "Declaración Universal de Derechos del Hombre", conjunto de normas y principios, garantías de la persona frente a los Poderes Públicos, siendo el resultado de los grandes esfuerzos de la Masonería

por preservar la Paz y la Vida en todo el planeta, por lo que la estampa de grandes hombres, muy Queridos Hermanos, está impresa en los documentos tanto de las Naciones Unidas como de la Organización de Estados Americanos (OEA), y otros. Desde este punto, podemos observar que la aprobación y proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no se produjo de forma casual.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en París, Francia; en ésta, se recogen en sus 30 artículos, los derechos humanos considerados básicos, a partir de la Carta de San Francisco del 26 de junio de 1945.

La unión de esta Declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y sus Protocolos, comprende lo que se ha denominado la Carta Internacional de Derechos Humanos. Mientras que la Declaración constituye, generalmente, un documento guía, los Pactos son tratados internacionales que obligan a los Estados a cumplirlos.

Los principios de la Revolución Francesa de libertad, igualdad y fraternidad, en los que se basan nuestros ideales, se universalizan con esta Declaración.

Desde su publicación, esta Declaración ha sido decisiva para su consecución y desarrollo, a partir de los principios que emanan hasta la articulación jurídica del texto que tiene valor de legislación internacional. A través de Naciones Unidas y de los Comités que supervisan el cumplimiento de los distintos tratados, se han logrado acuerdos que garantizan el desarrollo de los derechos humanos en todas las naciones.

Fijando nuestra atención en los países pertenecientes al Atlántico y el Caribe, con la participación de la Masonería a favor de los Derechos Humanos, la convivencia pacífica y contra la Opresión, encontramos de alta valoración y arraigo histórico lo siguiente, me explico, el pensamiento masónico se expandió no sólo a lo largo de toda Europa, sino que en la medida que el flujo migratorio era continuo a América, nuestro continente recibió la influencia y enseñanza de la Fraternidad.

La masonería penetró en los estratos sociales más representativos, los que iluminados por los acontecimientos en los Estados Unidos, con la declaración de su independencia, en la que muchos de los principales actores eran masones, igual a lo ocurrido en Francia, donde se exigía la libertad en todas las colonias (individual / comercial), y si viajáramos a través de las páginas de nuestra historia, observamos los nombres y el legado de grandes masones libertadores de América cómo fueron : San Martín en Argentina; Benito Juárez en México; Andrés Bello en Venezuela; Simón Bolívar en Colombia; O'Higgins en Chile; Sucre, en Ecuador, entre otros muchos héroes Respetables Hermanos.

Francisco de Miranda, es considerado el precursor de la emancipación Americana y que luego se llamó la Gran Colombia. Este exiliado en Londres, creó la Gran Logia Americana a la que pertenecieron, Simón Bolívar y San Martín, quienes extendieron el pensamiento masónico por todo el Continente. Este breve recorrido nos muestra los ideales de libertad y defensa por los Derechos Humanos de los Masones Libertadores de América. Su

presencia resultó determinante para la independencia del continente, tal cual lo fue, en Estados Unidos y Europa.

La República Dominicana, desde antes de la llegada de la Masonería a nuestro territorio el sentimiento contra la opresión ya latía en los corazones de muchos habitantes colonizadores como vemos en lo proclamado en el "Sermón de Adviento" siendo el primer territorio en el nuevo mundo en alzar la voz en defensa de los Derechos del Hombre, para orgullo de los dominicanos es el primer llamado de atención y defensa pública de los Derechos Humanos no solo en América, sino para el Mundo conocido hasta entonces. Fue el 21 de diciembre del año 1511, el cuarto domingo de Adviento, cuando, en representación de la orden de los dominicos, Fray Montesinos pronunció el "Sermón de Adviento", denunciando las vejaciones de que eran objeto los nativos por parte de los conquistadores y lo hizo ante la presencia de las autoridades de la colonia española de Santo Domingo y algunos encomenderos que esclavizaban a los indígenas, privándoles no sólo de su libertad sino de alimentos y medicinas, conllevando con ello el exterminio de los aborígenes no solo en la isla de Santo Domingo, sino en todo el Caribe. "Todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes". El sermón fue preparado por todos los miembros de la comunidad de Santo Domingo, quienes lo firmaron de su puño y letra para dejar constancia de la autoría colectiva. Los dominicos lo habían preparado a conciencia a partir de sus propias investigaciones. Fueron tiempos de "tiranía injusticia" "crueldades" contra los nativos, "sin compasión sin piedad ni misericordia".

Siglos posteriores, en la República Dominicana, es importante resaltar que, independientemente de la participación de una gran cantidad de miembros de la sociedad secreta la Trinitaria, que sirvió de instrumento para gestar nuestra independencia nacional, hay tres actores fundamentales desde el punto estrictamente masónico, que fueron:

1. El padre de la Patria Juan Pablo Duarte y Diez, quien concibió la idea de la dominicanidad y dirigió toda la estrategia inicial para la difusión y materialización del proyecto en el glorioso día del 27 de febrero del 1844, el cual marca el surgimiento de nuestra nación.
2. El Magistrado Tomas Bobadilla y Briones, 33º, Gran Maestro fundador de la Gran Logia Simbólica Nacional, quien presidió la primera Junta Central Gubernativa, que se conformó como institución intermedia, antes de promulgar la primera constitución, que incorporó los derechos humanos fundamentales, y preparó la organización del Estado dominicano.
3. El General Pedro Santana y Familias, 33º, primer presidente Constitucional de la naciente República, Soberano Gran Comendador fundador, quien la hizo a punta de espada, puso el musculo bélico sobre el terreno donde se construyó.

Pasando a los tiempos actuales, la Masonería crece y se fortalece en la región de manera activa, salvando obstáculos y haciendo los aportes necesarios para las transformaciones

sociales con énfasis en Derechos Humanos, Democracia, Pobreza, Seguridad Medioambiental, Crimen Organizado, Estado de Derecho y muchas otras acciones ya sea como servidores públicos o como ciudadanos libres y de buenas costumbres.

Como hemos podido observar en este breve recorrido sobre los DERECHOS HUMANOS, existe una gran vinculación con la Masonería, y por tanto, me permitiré en este apartado, proceder a resaltar los elementos más llamativos en los grados filosóficos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado que administran y confieren los diferentes Cuerpos Escoceses bajo subordinación y autoridad del Supremo Consejo del Grado 33, que de manera sutil, hacen alusión a los Derechos Humanos, como elementos determinantes para garantizar el orden frente al caos. Esos grados, basados en elaboradas liturgias, tuvieron su origen en los trabajos de pensamiento de nuestros primeros Inspectores Generales dirigidos por los insignes hermanos citados en los párrafos anteriores.

En los grados filosóficos del 4<sup>to</sup> al 33, entre sus objetivos exotéricos y esotéricos, hallamos los grandes anhelos en beneficio de la humanidad que representan: la dignidad, la justicia, el amor, la libertad, el derecho, la democracia, la equidad, entre otros. Elementos que se encuentran contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los grados guías, con respecto a la garantía y preservación de los Derechos Humanos, podríamos decir que son los siguientes:

1. **GRADO 6**, Secretario Íntimo, ¿Qué te induce la curiosidad, habéis corrido algún peligro?, Si, el de perder la vida. Primer Derecho fundamental;
2. **GRADO 20**, Gran Maestro Ad Vitam o de todas las Logias. Luchar por mantener el Derecho de Igualdad;
3. **GRADO 21**, Patriarca Noaquita o Caballero Prusiano. Combatir todo privilegio de castas, trabajar en la independencia del poder judicial, estudiar el orden social;
4. **GRADO 22**, Príncipe del Líbano o Caballero Real Hacha. Trabajar por la igualdad de Derechos;
5. **GRADO 23**, Jefe del Tabernáculo. Trabajar para el establecimiento del Habeas Corpus, promover la igualdad ante la Ley;
6. **GRADO 26**, Príncipe de la Merced, uno de los fines del grado es la búsqueda de la redención social, la cual se lo logra por la aplicación y cumplimiento de los derechos humanos;
7. **GRADO 29**, Caballero Escocés de San Andrés, luchar contra las tiranías;
8. **GRADO 30**, Gran Elegido Caballero Kadosh. ¿Por qué eres Kadosh?, para combatir toda injusticia y opresión. Cuáles son tus derechos, Mishtar, los derechos

inherentes a mi calidad de maestro por excelencia. Combatir el hambre y la pobreza, defender a los débiles, combatir las injusticias, defender los derechos humanos en mi calidad de maestro por excelencia.

9. **GRADO 31**, Gran Inquisidor-Inspector Comendador. Velar por que ningún hermano se aparte de los deberes y trabajar en reprimir los abusos.

Estos nueve grados de los 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, son los que recogen los elementos de los derechos humanos.

En conclusión, los problemas sociales como la pobreza, el desempleo, el analfabetismo, los bajos niveles de salud, el hambre y la mortalidad infantil han estado presentes durante todo el siglo XX y hasta nuestros tiempos, alcanzando niveles sin precedentes bajo los gobiernos dictatoriales de las últimas décadas. Estas dictaduras y los grupos de poder económicos que las impulsaron, llevaron adelante la transformación de las economías en Latinoamérica apelando a la represión y a la violencia contra la población. La República Dominicana no ha sido una excepción.

Estamos, pues, inmersos en enormes conflictos que quizás planteen la tarea masónica de contribuir a la aparición de un nuevo orden multilateral, dotado de una actualización de los derechos humanos para garantizar la dignidad intrínseca del nuevo ser humano que está surgiendo a la luz de la postmodernidad. Con sus complejos procesos de desconstrucción de todo lo que conocemos, auxiliado por el avance de la ciencia, la aparición de expresiones culturales nuevas, la aparición de nuevas bases económicas, hasta la transformación de todas las instituciones que conocemos, incluyendo la masonería misma.